

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "Fiesta de la Amazona Vallista", que se celebra anualmente en la localidad de Villa San Agustín, departamento Valle Fértil, provincia de San Juan, en reconocimiento a su valioso aporte a la preservación del patrimonio cultural inmaterial y las tradiciones gauchas, la promoción de la identidad regional, el desarrollo del turismo y la visibilización y revalorización del rol fundamental de la mujer rural y de la amazona en las comunidades del interior de nuestra Patria.

CRISTIAN FELIPE ANDINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta de la Amazona Vallista, una celebración tradicional de creciente arraigo y relevancia que se lleva a cabo anualmente en la localidad de Villa San Agustín, cabecera del departamento Valle Fértil, en la provincia de San Juan. Organizada por la Agrupación Gaucha Valle Fértil con el acompañamiento de la Municipalidad de Valle Fértil, la festividad se ha consolidado como uno de los encuentros de mayor trascendencia en el calendario cultural y tradicionalista de la región.

El elemento distintivo y fundamental de este evento reside en su propósito de visibilizar, homenajear y revalorizar el papel decisivo de la mujer rural y de la amazona en el desarrollo de nuestras comunidades del interior. Históricamente, las mujeres de la ruralidad sanjuanina y argentina han mantenido una participación activa en las labores cotidianas del campo, la cría de ganado y la preservación de las costumbres criollas, desempeñándose con igual compromiso, destreza y dedicación a la par de los hombres. La Fiesta de la Amazona Vallista nació precisamente para consagrar ese justo reconocimiento, transformándose en una plataforma única que celebra su protagonismo y su aporte indeleble a la identidad gauchesca.

Año tras año, la celebración concita la concurrencia de numerosas agrupaciones gauchas tanto de la provincia de San Juan como de distintas regiones del país. El programa de actividades incluye una imponente cabalgata tradicional por las calles de Villa San Agustín, desfiles institucionales de jinetes y amazonas, destrezas criollas, jineteadas, desafíos ecuestres y destacados festivales folklóricos de música y danza. Este carácter federal e interprovincial ratifica la proyección nacional de la celebración.

Asimismo, la festividad representa una herramienta de dinamización económica y turística de primer orden para Valle Fértil. La concentración de visitantes y

delegaciones impulsa el comercio local, el sector gastronómico y la hotelería, brindando a la vez un espacio de exhibición y venta para pequeños emprendedores, artesanos y productores regionales de la zona.

Desde la perspectiva del patrimonio cultural inmaterial, la Fiesta de la Amazona Vallista fomenta la transmisión intergeneracional de saberes, el respeto por las raíces criollas y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria en torno a valores esenciales como el trabajo, la solidaridad, el arraigo a la tierra y la equidad en el reconocimiento del esfuerzo rural.

Reconocer esta festividad desde la Honorable Cámara de Diputados de la Nación implica reafirmar el compromiso de este Cuerpo con el federalismo, la conservación de las tradiciones populares y la justa reivindicación de las mujeres que, desde cada rincón de nuestra Patria, construyen identidad y desarrollo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución

CRISTIAN FELIPE ANDINO